

Nº DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
IVAI-REV/243/2013/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	Copia del proyecto que presento la sociedad Ecología Aqua, Terra Ventus para la rehabilitación del Buque Museo Naval Interactivo Cañonero Guanajuato, como así consta en el acuse de recibo del folio 00149713	<p>Es INFUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; se CONFIRMA la respuestas primigenia y complementaria a la solicitud de información con folio 00149713 del sistema Infomex-Veracruz, en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>SEGUNDO. Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; y 74 fracciones V, VIII y IX de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa a la recurrente que: a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; y, b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio</p>	02-JULIO-2013

			de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado	
IVAI-REV/266/2013	Poder Judicial del Estado de Veracruz	<p>“...Con fecha 1 de febrero, la Unidad de Información del Poder Judicial del Estado de Veracruz emitió un acuerdo en el expediente administrativo 22/2013 respecto a información requerida sobre la Secretaría de Estudio y Cuenta en el Juzgado Segundo Menor en Córdoba, Veracruz con nombre: Lucinda Galicia Carmona.</p> <p>En parte, ese acuerdo dice:</p> <p>“Del expediente personal de dicha servidora se observa que su nivel académico es de licenciatura”</p> <p>Luego dice:</p> <p>“referente a currículum y cédula profesional, que solicita, no es posible proporcionarlos dado que no se encuentran agregados en el expediente de la empleada.”</p> <p>Pido lo siguiente:</p> <p>1) Copia de esa parte del expediente de la empleada que indique el nivel académico de la</p>	<p>PRIMERO. Es infundado el agravio hecho valer por ----- respecto a los requerimientos aducidos en los incisos dos, tres y seis de la solicitud de información con folio 00185213 y uno, dos y cuatro de la solicitud registrada bajo el folio 00185313; es fundado pero inoperante el agravio de la Parte recurrente, en torno a las peticiones registradas en los incisos uno, cuatro y cinco de la solicitud de información con folio 00185213 y tres de la solicitud registrada bajo el folio 00185313; se confirman las respuestas emitidas por el sujeto obligado y su correspondiente modificación, contenida en los oficios UTAIPPJE/230/2013, UTAIPPJE/231/2013, UTAIPPJE/265/2013, SRH/1272/2013 y UTAIPPJE/284/2013 de fechas treinta de abril, veintitrés de mayo, siete y diez de junio, todas del presente año, en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>SEGUNDO. Con apoyo en lo</p>	02-JULIO-2013

		<p>empleada Lucina Galicia Carmona.</p> <p>2) Copia de Certificado de Estudios de Lucina Galicia Carmona para la Licenciatura si existe.</p> <p>3) Copia de Certificado de Estudios de Lucina Galicia Carmona para la Maestría si existe.</p> <p>4) Copia del Titulo de Grado de Licenciatura si existe.</p> <p>5) Copia de Título de Grado de Maestría si existe.</p> <p>6) Como no existe en el expediente el número de cédula de la Secretaria de Estudio y Cuenta, y como la Ley exige que esta empleada cuente con Cédula, pido que se solicita de la empleada una copia de su Cédula Profesional para agregar a su expediente y para proporcionar a éste Ciudadano. ..."</p> <p>"...Pido lo siguiente respecto al Juez de Juzgado Segundo Menor en Córdoba, Veracruz, el C. Anselmo Sandoval Bazán.</p> <p>1) Copia de Cédula Profesional del Juez.</p> <p>2) Copia de Certificado de Estudios de la</p>	<p>ordenado en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; y 74 fracciones V, VIII y IX de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa a la recurrente que: a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; y, b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	
--	--	--	--	--

		<p>Licenciatura del Juez.</p> <p>3) Copia del Titulo de Grado de Licenciatura del Juez.</p> <p>4) Si no existe en el expediente el número de cédula del Juez, y dado que la Ley exige que el Juez cuenta con Cédula, pido que se solicite al Juez una copia de su Cédula Profesional para agregar a su expediente y para proporcionar a éste Ciudadano..."</p>		
IVAI-REV/286/2013	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	<p>...Fechas de inicio de los procesos internos y precampañas de los partidos y asociaciones registrados en el IEV y que participan en la presente jornada electoral 2012, 2013, cuando podrán iniciar y cuando deberán concluir los procesos, así como el cumplimiento de los partidos a lo establecido en estos dentro del código electoral vigente, así mismo desde cuando comenzaron las precampañas previa aprobación del registro interno en cada instituto político, y cuando deberán concluir, así como cuanto podrán duran (<i>sic</i>) las precampañas y saber si los partidos políticos están en</p>	<p>PRIMERO. Son fundados, pero inoperantes los agravios hechos valer por el Recurrente en el Recurso de Revisión; en consecuencia se confirma la respuesta enviada vía sistema INFOMEX-Veracruz, el veintiuno de mayo de dos mil trece e información adicional remitida al Recurrente el diez y catorce junio de dos mil trece.</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese el presente Fallo vía Sistema INFOMEX-Veracruz a las Partes; además, a la Parte recurrente por correo electrónico y por lista de</p>	02-JULIO-2013

		<p>tiempo y forma y observan lo relativo tanto a las formas de su propaganda de precampañas, los precandidatos y si cierran en la fecha que establece la ley electoral. De igual forma se agradecerá información sobre las demarcaciones electorales de Xalapa. Y sobre los distritos uninominales, así como la sección electoral y ampliar sobre las numeraciones, ¿puede (<i>sic</i>) haber un distrito I u 11 y uno II o doce? Urbano, o rural, cómo se sabe donde comienza uno y otro. Y si los precandidatos deben indicar que su publicidad, propaganda, precampaña, es abierta o exclusiva. Finalmente, información sobre los comunicados al Consejo General del IEV, sobre fechas de inicio y término del proceso, métodos, fechas de expedición de convocatorias, plazos, órganos de dirección responsable, fecha de celebración de la asamblea distrital o municipal, que cada partido haya comunicado al Consejo dentro de los procesos internos..."</p> <p>acuerdos, la que se deberá publicar en el portal de internet y en los estrados, ambos de este Instituto.</p> <p>Hágasele saber a la Parte recurrente que la Resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el plazo que establece el artículo 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz. Además, prevéngasele que dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que se notifique la presente Resolución, para que manifieste si autoriza la publicación de sus datos personales al publicarse la Resolución, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su autorización; lo anterior en términos de lo dispuesto en los numerales 29, fracción IV, 74, fracciones V y IX de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>	
--	--	---	--

IVAI-REV/287/2013	<p>Ayuntamiento Constitucional de Jesús Carranza, Veracruz</p>	<p>“... ¿Cuándo tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ha tenido cambios de responsable de la unida en la actual administración, cuantas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013 , cuantos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión , si las mismas motivaron , como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del Instituto veracruzano de acceso a la información , si fue multado , a cuanto se le multó ya fue pagada la misma, si ya fue denunciado penalmente por la omisión al cumplimiento de la ley</p> <p>¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos? Usted cree que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de las unidades de acceso a la información</p> <p>Tiene mesa de información donde se cumplan con las obligaciones de transparencia.</p>	<p>PRIMERO. Es FUNDADO PERO INOPERANTE el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta complementaria a la solicitud de información con folio 00296513 del sistema Infomex-Veracruz visible a fojas 26 a 32 de autos, en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p> <p>SEGUNDO. Podrá impugnar la presente resolución a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 74, fracción VIII de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión y 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz.</p>
-------------------	---	---	---

		Considera justo que si usted como responsable de la unidad no entrega la información sea sancionado..."	TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de Ley.	
IVAI-REV/298/2013	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OMEALCA, VERACRUZ	...Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados...	<p>PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Omealca, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en su solicitud de acceso a la información, de catorce de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, por tratarse de información pública. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado efecto la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.</p> <p>SEGUNDO. Notifíquese el presente Fallo vía Sistema INFOMEX-Veracruz a las Partes; además, a la Parte recurrente por correo electrónico y por lista de</p>	02-JULIO-13

			acuerdos, la que se deberá publicar en el portal de internet y en los estrados, ambos de este Instituto, en términos de los artículos 65.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 24, fracciones III, IV, y VII de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.	
IVAI- REV/288/2013/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	Pido copia del convenio por el cual se conexione (sic) a un particular el buque cañonero Guanajuato. Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros del cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento, Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron. Detallar si la plantilla laboral	Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto recurrido consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00214513, 00223313, 00240813, 00256313 y 00267913, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública entregar la información Pública, que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir	09-JULIO-2013

		<p>aumento o disminuyo. relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos..."</p> <p>1- ¿cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero (sic) y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2- ¿cuantas heredo o le dejo pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva</p>	<p>del siguiente al que haya causado estado la notificación de la presente resolución y en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
--	--	---	---	--

		<p>de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra</p>	
--	--	---	--

		administración?..."		
IVAI- REV/289/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.Jefe de la Unidad de Acceso a la Información:</p> <p>1.- ¿Cuándo tomo Usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información</p> <p>2.- Cuántos titulares ha tenido o generado cambios de responsable, la unidad en la actual administración?</p> <p>3.- ¿Cuántas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013?,</p> <p>4.- ¿ cuántas de esas solicitudes derivaron en recursos de revisión?,</p> <p>5.- si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de acceso a la información,</p> <p>6.- si fue multado,</p> <p>7.- ¿ cuál es la cantidad con las que se le multó si ya fue pagada la misma,</p> <p>8.- Si la unidad de acceso ya</p>	<p>Se sobresee parte de lo solicitado en el Recurso de Revisión PF00044113 identificado como IVAI-REV/571 /2013/I en términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.: Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, respecto de los Recursos de Revisión identificado como IVAI-REV/289/2013/III y su acumulado IVAI-REV/571/2013/III, en los términos precisados en el considerando cuarto del presente fallo, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Altotonga, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece y veinte de mayo de dos mil trece de mayo en términos del presente fallo .</p>	09-JULIO-2013

		<p>fue notificada de la posible denuncia, por la omisión del cumplimiento de la ley.</p> <p>9.- ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos?</p> <p>10.- Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de las unidades de acceso a la información?</p> <p>11.- Tiene mesa de información donde se cumpla con las obligaciones de transparencia.</p> <p>12.- Considera Justo que Usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega de la información y como consecuencia usted será sancionado e inhabilitado</p>		
IVAI- REV/295/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ DE LA TORRE	Relación de los Juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados.	Es FUNDADO el agravio hecho valer por el Recurrente, por lo que se revoca el acto recurrido en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente Resolución. Se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, que de nueva respuesta Vía Sistema INFOMEX-Veracruz y proporcione al Revisionista la información solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información, de	09-JULIO-2013

			catorce de mayo de dos mil trece, de manera gratuita, en términos del presente Fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, pendiente aún de entregar, por tratarse de información pública.	
IVAI-REV/296/2013/I	AYUNTAMIENTO DE TAMIABUA	"... Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados..."	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente; se modifica la respuesta que de forma extemporánea emitió el sujeto obligado vía sistema Infomex-Veracruz el siete de junio de dos mil trece, visible a fojas 24 a 32 del sumario y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tamiahua, Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz proporcione al recurrente la información requerida, de forma gratuita, en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	09-JULIO-2013
IVAI-REV/297/2013/II	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMAN	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011 – 2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto	09-JULIO-2013

		<p>“... en esta solicitud que se tramito, el derecho se ignora, la información se niega, en consecuencia la entrega de la información solicitada deberá ser ordenada por el H. INSTITUTO...”.</p>	<p>Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula de Alemán, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información de catorce de mayo de dos mil trece, en los términos del presente fallo</p>	
IVAI-REV/299/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CUICHAPA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados...”</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA la respuesta emitida de forma</p>	09-JULIO-2013

			extemporánea y unilateral por parte del Sujeto Obligado en relación con la solicitud de información con folio 00226113 y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuichapa, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico.	
IVAI- REV/300/2013/II	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros del cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados. ¿Cuando tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ¿Cuántos titulares ha tenido o generado cambios de responsable, la unidad en la actual administración. ¿cuantas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011- 2013? , ¿Cuantos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión?, si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la	Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto recurrido consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00221913 y 00285413, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Agua Dulce, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública entregar la información Pública, que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la	09-JULIO-2013

		<p>información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de acceso a la información, si fue multado, ¿ cual es la cantidad con las se le multó si ya fue pagada la misma, si la unidad de acceso ya fue notificado de la posible denuncia , por la omisión al cumplimiento de la ley. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos?</p> <p>Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de las unidades de acceso a la información?</p> <p>Tiene mesa de información donde se cumplan con las obligaciones de transparencia.</p> <p>Considera justo, que usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega de la información y como consecuencia, usted será sancionado. e inhabilitado...</p>	<p>notificación de la presente resolución y en términos de lo previsto en el numeral 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/301/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.Relación de los</p>	<p>Se sobresee parte de lo solicitado en los Recursos de Revisión PF00048713 identificado como IVAI-REV/617/2013/II, y PF00057913 identificado como IVAI-REV/709/2013/III, al igual que parte de lo solicitado en el recurso PF00058013</p>	09-JULIO-2013

		<p>juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración.a)Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento.</p> <p>b).- Relación total de la plantilla de los trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron. Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo</p> <p>c)- Relación de los apoyos otorgados en dinero o en especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibido.</p>	<p>identificado como IVAI-REV/710/2013/III en términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, respecto de los Recursos de Revisión identificado como IVAI-REV/301/2013/III y sus acumulados IVAI-REV/429/2013/II, IVAI-REV/513/2013/I, IVAI-REV/617/2013/III, IVAI-REV/709/2013/III E IVAI-REV/710/2013/III, en los términos precisados en el considerando cuarto del presente fallo, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comapa, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece, catorce, dieciséis y veinte de mayo de dos mil trece de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia. pendiente aún de entregar, notificando, bajo su estricta responsabilidad, la existencia o inexistencia de lo requerido, entregar aquella información de que disponga</p>
--	--	--	---

			o que obre o se encuentra en su poder, por tratarse de información pública y parte de ella formar parte de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/304/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados... Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento, Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos	Se sobresee el Recurso de Revisión IVAI-REV/528/2013/III y la parte conducente del Recurso de Revisión IVAI-REV/631/2013/II, en términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución. Son fundados los agravios hechos valer por el recurrente, en los Recursos de Revisión IVAI-REV/304/2013/III; IVAI-REV/449/2013/III e IVAI-REV/631/2013/II, por lo que se revocan los actos impugnados y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jamapa, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información, de catorce y dieciséis de mayo de	09-JULIO-2013

		<p>operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron... Detallar si la plantilla (sic) aumento o disminuyo (sic) ... Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1.- ¿cuantas (sic) solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el número y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 2011 (30 solicitudes)</p> <p>2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo (sic) pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas (sic) de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p>	<p>dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, por tratarse de información pública y obligaciones de transparencia. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	---	--

		<p>6- ¿cuál es le (sic) monto o montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la información en el estado?</p> <p>13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es</p>	
--	--	--	--

		<p>decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración? 1.- ¿cuantas (sic) solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el número y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo (sic) pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas (sic) de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le (sic) monto o montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los</p>	
--	--	--	--

		<p>solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la información en el estado?</p> <p>13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?</p> <p>Interpongo recurso de revisión, por que (sic) el sujeto obligado, ignora la ley</p>	
--	--	---	--

		<p>de transparencia y acceso a la información, para el estado de Veracruz, la conducta con que se conduce el sujeto obligado, con mi solicitud nos demuestra una vez mas (sic), que No es de su particular interés responder al derecho ciudadano... con mi petición de solicitud información el sujeto obligado quedo demostrado, que se desprecia el derecho del ciudadano, que se ignora, la obligación de informar, la unidad de acceso a la información se niega, acatar la ley, en consecuencia la entrega de la información solicitada, deberá ser ordenada para su entrega por el H. Instituto yo en este acto les compruebo una vez mas (sic) que con su negativa, como se puede observar en la pantalla infomex, que esa ha sido la actitud durante toda la gestión del ayuntamiento, su comportamiento es omiso y recurrente a lo largo de estos dos años y medio de su administración, en conclusión, es mas (sic) que evidente que la conducta va en franco desacato a la ley de la materia, por lo que pido desde este momento que se declare procedente mi recurso...</p>		
--	--	--	--	--

IVAI-REV/307/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CATEMACO	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración.a)Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento.</p> <p>b).- Relación total de la plantilla de los trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron. Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo</p> <p>c)- Relación de los apoyos otorgados en dinero o en especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibido.</p> <p>Jefe de la Unidad de Acceso.1.- ¿ cuantas</p>	<p>Se sobresee el Recurso de Revisión PF00037713 identificado como IVAI-REV/507/2013/I y parte de lo solicitado en los Recursos de Revisión PF00048313 identificado como IVAI-REV/613/2013/II), y PF00057113 identificado como IVAI-REV/701/2013/III en términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, respecto de los Recursos de Revisión identificado como IVAI-REV/307/2013/III y sus acumulados IVAI-REV/418/2013/II, IVAI-REV/613/2013/I, IVAI-REV/701/2013/III en los términos precisados en el considerando cuarto del presente fallo, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Catemaco, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece, catorce, dieciséis y veinte de mayo de dos mil</p>	09-JULIO-2013

		<p>solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año, el número y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo 2010 (50 solicitudes) 2011 (30 solicitudes)</p> <p>2.- Cuantas heredo o le dejo pendientes la pasada administración</p> <p>Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información</p> <p>3.- ¿ Cuántas de la solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4.- ¿Cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5.- ¿ cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido del 2010 al 2013.</p> <p>6.- ¿Cuál es el monto o montos con lo que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas.</p> <p>Para el caso de que haya sucedido así anexar el pago.</p>	<p>trece de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia. pendiente aún de entregar, notificando, bajo su estricta responsabilidad, la existencia o inexistencia de lo requerido, entregar aquella información de que disponga o que obre o se encuentra en su poder, por tratarse de información pública y parte de ella formar parte de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
--	--	---	--	--

		<p>7.- ¿ Si su municipio en su calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por el cumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8.- ¿ cual es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir no se ha atendido detallar fecha de recibimiento.</p> <p>9.- ¿ son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 ¿ trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información</p> <p>11.- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley.</p> <p>12.- Esta de acuerdo con la Ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13.- Que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14.- ¿ considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir, que haya continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración Jefe de la Unidad de Acceso a la Información:</p> <p>I).- ¿Cuándo tomo Usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información</p> <p>II).- Cuántos titulares ha tenido o generado cambios</p>	
--	--	---	--

		<p>de responsable, la unidad en la actual administración?</p> <p>III).- ¿Cuántas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013?, IV)- ¿ cuántas de esas solicitudes derivaron en recursos de revisión?, V)- si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de acceso a la información,</p> <p>VI).- si fue multado, VII¿ cuál es la cantidad con las que se le multó si ya fue pagada la misma, VIII.- Si la unidad de acceso ya fue notificada de la posible denuncia, por la omisión del cumplimiento de la ley.</p> <p>IX.- ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos?</p> <p>X.- Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de las unidades de acceso a la información?</p> <p>XI.- Tiene mesa de información donde se cumpla con las obligaciones de transparencia.</p> <p>XII.- Considera Justo que Usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no</p>	
--	--	--	--

		entrega de la información y como consecuencia usted será sancionado e inhabilitado		
IVAI-REV/311/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados.</p> <p>Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento,</p> <p>Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron...</p> <p>Detallar si la plantilla (sic) aumento o disminuyo (sic) ...</p> <p>Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibido.</p> <p>1.- ¿cuantas (sic) solicitudes de información ha recibido en la actual</p>	<p>Se sobreseen los Recursos de Revisión IVAI-REV/609/2013/I e IVAI-REV/688/2013/II, en los términos indicados en el considerando segundo de la presente resolución. Son fundados los agravios hechos valer por el recurrente en los Recursos de Revisión IVAI-REV/311/2013/III; IVAI-REV/408/2013/I; IVAI-REV/499/2013/III; IVAI-REV/609/2013/I e IVAI-REV/688/2013/II, por lo que se revocan los actos impugnados y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece, catorce, quince, dieciséis y veinte de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, por tratarse de información pública y obligaciones de transparencia. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente</p>	09-JULIO-2013

		<p>administración detallando el año el número y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas (sic) de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le (sic) monto o montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad</p>	<p>Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	---	--

		<p>de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha (sic) entregar la información</p> <p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la información en el estado?</p> <p>13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?</p> <p>¿Cuándo tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ¿Cuántos titulares ha tenido o generado cambios de responsable, la unidad en la actual administración</p> <p>¿Cuántas solicitudes de información ha recibido del</p>	
--	--	---	--

		<p>periodo de 2011-2013 ¿Cuántos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión? Si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de acceso a la información, si fue multado, ¿Cuál es la cantidad con las que se le multó si ya fue pagada la misma, si la unidad de acceso ya fue notificado de la posible denuncia, por la omisión al cumplimiento de la ley. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos? Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de la unidades de acceso a la información? Tiene mesa de información donde se cumplan con las obligaciones de transparencia. Considera justo que usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega de la información y como consecuencia, usted será sancionado e inhabilitado.</p>		
--	--	---	--	--

IVAI-REV/312/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ANGEL R. CABADA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados.</p> <p>1- ¿cuántas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2-¿cuántas heredo o le dejo pendientes la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuántas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender las solicitudes de información con folios 00222613, 00240113, 00267213, 00267313, 00286113, 00286213 y 00255713 y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ángel R. Cabada, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico , que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	09-JULIO-2013
---------------------	---------------------------------------	---	--	---------------

		<p>comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados `por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo</p> <p>y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p>	
--	--	---	--

		<p>14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?..."</p> <p>¿Cuándo tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ha tenido cambios de responsable de la unida en la actual administración, cuantas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013 , cuantos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión , si las mismas motivaron , como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del Instituto veracruzano de acceso a la información , si fue multado , a cuanto se le multó ya fue pagada la misma, si ya fue denunciado penalmente por la omisión al cumplimiento de la ley ?</p> <p>¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos?</p> <p>Usted cree que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de las unidades de acceso a la información</p>	
--	--	--	--

		<p>Tiene mesa de información donde se cumplan con las obligaciones de transparencia.</p> <p>Considera justo, que usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega la información y como consecuencia, usted será sancionado e inhabilitado. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento.</p> <p>Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron</p> <p>Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo</p> <p>Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos</p>		
IVAI-REV/315/2013/I	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de	Se sobresee el medio de impugnación intentado identificado con la nomenclatura IVAI-REV/503/2013/I, conforme a lo ordenado en los artículos 70.2	09-JULIO-2013

		<p>confianza, el total de los montos y servicios pagados. Relacion de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento. Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1- ¿cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2- ¿cuantas heredo o le dejó pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la</p> <p>y 71.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos expuestos en el Considerando Segundo de la resolución. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00223013, 00240413, 00267613, 00267713 y 00286513, y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Atzalan, Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	---	--

		<p>información?</p> <p>3- ¿cuantas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p>	
--	--	--	--

		<p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?. Cuando tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ¿Cuántos titulares ha tenido o generado cambios de responsable, la unidad en la actual administración.</p> <p>¿Cuántas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013?, ¿Cuántos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión?, si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de</p>		
--	--	--	--	--

		<p>acceso a la información, si fue multado, ¿cuál es la cantidad con las que se le multó si ya fue pagada la misma, si la unidad de acceso ya fue notificado de la posible denuncia, por la omisión al cumplimiento de la ley. ¿cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos? Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de las unidades de acceso a la información? Tiene mesa de información donde se cumplan las obligaciones de transparencia. Considera justo, que usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega de la información y como consecuencia, usted será sancionado e inhabilitado.</p>		
IVAI-REV/318/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.	Se sobreseen los Recursos de Revisión IVAI-REV/614/2013/III e IVAI-REV/702/2013/I, en los términos indicados en el considerando segundo de la presente resolución. Son fundados los agravios hechos valer por el recurrente en los	09-JULIO-2013

		<p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento, Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron... Detallar si la plantilla (sic) aumento o disminuyo (sic) ... Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos. 1.- ¿cuantas (sic) solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el número y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes) (sic) 2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo (sic) pendiente la pasada administración? ¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información? 3- ¿cuantas (sic) de las</p> <p>Recursos de Revisión IVAI-REV/318/2013/III; IVAI-REV/419/2013/III; IVAI-REV/508/2013/II; IVAI-REV/614/2013/III e IVAI-REV/702/2013/I, por lo que se revocan los actos impugnados y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cerro Azul , Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece, catorce, quince, dieciséis y veinte de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, por tratarse de información pública y obligaciones de transparencia. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado efecto la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	--

		<p>solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le (sic) monto o montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha (sic) entregar la información</p>	
--	--	--	--

		<p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la información en el estado?</p> <p>13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?</p> <p>¿Cuándo tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ¿Cuántos titulares ha tenido o generado cambios de responsable, la unidad en la actual administración</p> <p>¿Cuántas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013</p> <p>¿Cuántos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión? Si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de acceso a la información, si fue multado, ¿Cuál es la cantidad con las que se le</p>		
--	--	--	--	--

		<p>multo si ya fue pagada la misma, si la unidad de acceso ya fue notificado de la posible denuncia, por la omisión al cumplimiento de la ley. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos? Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de la unidades de acceso a la información? Tiene mesa de información donde se cumplan con las obligaciones de transparencia. Considera justo que usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega de la información y como consecuencia, usted será sancionado e inhabilitado.</p>		
IVAI-REV/319/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados. Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender las solicitudes de información</p>	09-JULIO-2013

		<p>administración y los que le fueron heredados.</p> <p>1- ¿cuántas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2-¿cuántas heredo o le dejo pendientes la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuántas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p>	<p>con folios 00224313, 00241513, 00268513, 00287713 y 00257013 y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chacaltianguis, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico, que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	--	--

		<p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?. ¿Cuándo tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ha tenido cambios de responsable de la</p>	
--	--	---	--

		<p>unida en la actual administración, cuantas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013 , cuantos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión , si las mismas motivaron , como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del Instituto veracruzano de acceso a la información , si fue multado , a cuanto se le multó ya fue pagada la misma, si ya fue denunciado penalmente por la omisión al cumplimiento de la ley ¿ ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos?</p> <p>Usted cree que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de las unidades de acceso a la información</p> <p>Tiene mesa de información donde se cumplan con las obligaciones de transparencia.</p> <p>Considera justo, que usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega la información y como consecuencia, usted será sancionado .e inhabilitado. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar,</p>	
--	--	---	--

		por rezago que se le adeudan al ayuntamiento. Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.		
IVAI-REV/321/2013/III	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración.)Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al	Se sobresee parte de lo solicitado en los Recursos de Revisión PF00043613 identificado como IVAI-REV/566/2013/I, y PF00058213 identificado como IVAI-REV/712/2013/II, en términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, respecto de los Recursos de Revisión identificado como IVAI-REV/321/2013/III y sus acumulados IVAI-REV/431/2013/II, IVAI-	09-JULIO-2013

		<p>ayuntamiento.</p> <p>b).- Relación total de la plantilla de los trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron. Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo</p> <p>c)- Relación de los apoyos otorgados en dinero o en especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibido.</p> <p>Jefe de la Unidad de Acceso</p> <p>1.- ¿ cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año, el número y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo 2010 (50 solicitudes) 2011 (30 solicitudes)</p> <p>2.- Cuantas heredo o le dejo pendientes la pasada administración</p> <p>Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información</p> <p>3.- ¿ Cuántas de la solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4.- ¿Cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas</p>	<p>REV/515/2013/II, IVAI- REV/566/2013/I, IVAI- REV/712/2013/II en los términos precisados en el considerando cuarto del presente fallo, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece, catorce, quince, dieciséis y veinte de mayo de dos mil trece de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo .</p>	
--	--	---	--	--

		<p>de apremio?</p> <p>5.- ¿ cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido del 2010 al 2013.</p> <p>6.- ¿Cuál es el monto o montos con lo que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas.</p> <p>Para el caso de que haya sucedido así anexar el pago.</p> <p>7.- ¿ Si su municipio en su calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por el cumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8.- ¿ cual es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir no se ha atendido detallar fecha de recibimiento.</p> <p>9.- ¿ son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 ¿ trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información</p> <p>11.- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y</p>	
--	--	---	--

		<p>cumplir con la ley.</p> <p>12.- Esta de acuerdo con la Ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13.- Que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14.- ¿ considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir, que haya continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración</p> <p>Jefe de la Unidad de Acceso a la Información:</p> <p>I).- ¿Cuándo tomo Usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información</p> <p>II).- Cuántos titulares ha tenido o generado cambios de responsable, la unidad en la actual administración?</p> <p>III).- ¿Cuántas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013?, IV)- ¿ cuántas de esas solicitudes derivaron en recursos de revisión?, V)- si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de acceso a la información,</p> <p>VI).- si fue multado,</p> <p>VII)¿ cuál es la cantidad con las que se le multó si ya fue pagada la misma,</p>	
--	--	---	--

		<p>VIII.- Si la unidad de acceso ya fue notificada de la posible denuncia, por la omisión del cumplimiento de la ley.</p> <p>IX.- ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos?</p> <p>X.- Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de las unidades de acceso a la información?</p> <p>XI.- Tiene mesa de información donde se cumpla con las obligaciones de transparencia.</p> <p>XII.- Considera Justo que Usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega de la información y como consecuencia usted será sancionado e inhabilitado</p>		
IVAI-REV/322/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados. Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos</p>	<p>Se SOBRESEE el recurso de revisión IVAI-REV/422/2013/I, derivado del folio 00241813 del sistema Infomex-Veracruz, al actualizar la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 71.1, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo ordenado en el numeral 70.2 del mismo ordenamiento legal citado, en términos de lo</p>	09-JULIO-2013

		<p>prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento. Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1- ¿cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2- ¿cuantas heredo o le dejo pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de</p>	<p>expuesto en el Considerando Segundo de la presente resolución. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00224613, 00241713, 00257213, 00268713 y 00287913 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Chinameca, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	---	--

		<p>apremio?</p> <p>5- ¿cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados `por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su</p>	
--	--	---	--

		<p>trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?.</p>		
IVAI-REV/324/2013/III	AYUNTAMIENTO DE CITALTEPEL	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados.</p> <p>Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento,</p> <p>Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada</p>	<p>Se sobreseen los Recursos de Revisión IVAI-REV/616/2013/II e IVAI-REV/705/2013/I, en los términos indicados en el considerando segundo de la presente resolución. Son fundados los agravios hechos valer por el recurrente en los Recursos de Revisión IVAI-REV/324/2013/III; IVAI-REV/425/2013/III; IVAI-REV/511/2013/I; IVAI-REV/512/2013/II; IVAI-REV/616/2013/II e IVAI-REV/705/2013/I, por lo que se revocan los actos impugnados y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Citaltépetl, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de</p>	09-JULIO-2013

		<p>administración es decir con cuantos la recibieron... Detallar si la plantilla (sic) aumento o disminuyo (sic) ... Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1.- ¿cuantas (sic) solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el número y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes) (sic)</p> <p>2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo (sic) pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas (sic) de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le (sic) monto o</p> <p>trece, catorce, quince, dieciséis y veinte de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, por tratarse de información pública y obligaciones de transparencia. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	--

		<p>montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha (sic) entregar la información</p> <p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la información en el estado?</p> <p>13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en</p>	
--	--	--	--

		<p>el cargo independientemente que venga otra administración?</p> <p>¿Cuándo tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ¿Cuántos titulares ha tenido o generado cambios de responsable, la unidad en la actual administración</p> <p>¿Cuántas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013</p> <p>¿Cuántos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión? Si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de acceso a la información, si fue multado, ¿Cuál es la cantidad con las que se le multó si ya fue pagada la misma, si la unidad de acceso ya fue notificado de la posible denuncia, por la omisión al cumplimiento de la ley. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos? Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de la unidades de acceso a la información? Tiene mesa de</p>	
--	--	--	--

		información donde se cumplan con las obligaciones de transparencia. Considera justo que usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega de la información y como consecuencia, usted será sancionado e inhabilitado.		
IVAI-REV/325/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados. Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados. 1- ¿cuántas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes) 2-¿cuántas heredo o le dejo pendientes la pasada administración? ¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información? 3- ¿cuántas de las solicitudes	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender las solicitudes de información con folios 00224913, 00242213, 00269113, 00257513 y 00288113 y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coacatzintla, Veracruz , a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- que fuera autorizada en autos	09-JULIO-2013

		<p>que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es el monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro</p>	<p>por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	---	--	--

		<p>de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14. ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?..."</p>		
IVAI-REV/328/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relacion de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento.</p>	<p>Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00226013, 00243413, 00258413 y 00270013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Coyutla, Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado efecto la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico, emita respuesta a</p>	09-JULIO-2013

		<p>Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1- ¿cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 2011 (30 solicitudes)</p> <p>2- ¿cuantas heredo o le dejo pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la</p> <p>las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	---	--

		<p>información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es el monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo</p> <p>y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la</p>	
--	--	--	--

		<p>ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?..."</p>		
IVAI-REV/330/2013/III	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados.</p> <p>1.- ¿cuantas (sic) solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el número y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes) (sic)</p> <p>2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo (sic) pendiente la pasada administración?</p>	<p>Se sobresee el Recursos de Revisión IVAI-REV/619/2013/II, en los términos indicados en el considerando segundo de la presente resolución. Son fundados los agravios hechos valer por el recurrente en los Recursos de Revisión IVAI-REV/330/2013/III; IVAI-REV/435/2013/I e IVAI-REV/619/2013/II, por lo que se revocan los actos impugnados y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Higo , Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece, catorce y dieciséis de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1</p>	09-JULIO-2013

		<p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas (sic) de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le (sic) monto o montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar</p>	<p>de la Ley de la materia, por tratarse de información pública y obligaciones de transparencia. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	--	--	--

		<p>la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha (sic) entregar la información</p> <p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la información en el estado?</p> <p>13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?</p>		
IVAI-REV/331/2013/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender las solicitudes de información con folios 00227313, 00244113, 00259013 y 00270613, por lo que se ORDENA al Honorable</p>	09-JULIO-2013

		<p>por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento. Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1- ¿cuántas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2-¿cuántas heredo o le dejo pendientes la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuántas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la</p>	<p>Ayuntamiento Constitucional de Gutiérrez Zamora, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico , que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	---	--

		<p>unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es el monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo</p> <p>y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la</p>	
--	--	--	--

		<p>ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?.</p>		
IVAI- REV/333/2013/III	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados. Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración.a)Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento.</p> <p>b).- Relación total de la plantilla de los trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron. Detallar si la</p>	<p>Se sobresee parte de lo conducente en el Recurso de Revisión PF00049413 identificado como IVAI-REV/624/2013/I, en términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, respecto de los Recursos de Revisión identificado como IVAI-REV/333/2013/III y sus acumulados IVAI-REV/440/2013/II, IVAI-REV/521/2013/I E IVAI-REV/624/2013/I, en los términos precisados en el considerando cuarto del presente fallo, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la</p>	

		<p>plantilla laboral aumento o disminuyo</p> <p>c)- Relación de los apoyos otorgados en dinero o en especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibido.</p> <p>Jefe de la Unidad de Acceso</p> <p>1.- ¿ cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año, el número y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo 2010 (50 solicitudes) 2011 (30 solicitudes)</p>	<p>Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de catorce, quince y dieciséis de mayo de dos mil trece en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia. pendiente aún de entregar, notificando, bajo su estricta responsabilidad, la existencia o inexistencia de lo requerido, entregar aquella información de que disponga o que obre o se encuentra en su poder, por tratarse de información pública y parte de ella formar parte de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
IVAI-REV/334/2013/I	AYUNTAMIENTO DE IGNACIO DE LA LLAVE	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00227713, 00227813, 00244613, 00259513 y	09-JULIO-2013

		<p>Relacion de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados.Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento.</p> <p>Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron</p> <p>Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo</p> <p>Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1- ¿cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2- ¿cuantas heredo o le dejo pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas de las solicitudes</p>	<p>00271113 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Ignacio de la Llave, Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ----- emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	---	--

		<p>que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es el monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha</p>	
--	--	---	--

		<p>entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?..."</p>		
IVAI-REV/337/2013/III	AYUNTAMIENTO DE IXCATEPEC	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que</p>	<p>Son fundados los agravios hechos valer por el recurrente en los Recursos de Revisión IVAI-REV/337/2013/III; IVAI-REV/444/2013/I e IVAI-REV/445/2013/II, por lo que se revocan los actos impugnados y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixcatepec, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de</p>	09-JULIO-2013

		actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados...	catorce de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, por tratarse de información pública y obligaciones de transparencia. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.	
IVAI-REV/338/2013/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFÉ	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados. Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento. Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender las solicitudes de información con folios 00228313, 00245113, 00245213, 00259913, 00271513 y 00271613 , por lo que se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlán del Café, Veracruz , a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que	09-JULIO-2013

		<p>decir cuantos la recibieron Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1- ¿cuántas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2-¿cuántas heredo o le dejo pendientes la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuántas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por</p> <p>se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico, que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	---	--

		<p>la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo</p> <p>y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay</p>	
--	--	---	--

		continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?.		
IVAI-REV/341/2013/I	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento.</p> <p>Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron</p> <p>Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo</p> <p>Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo</p>	<p>Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00229213, 00245913, 00260813 y 00272413 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	09-JULIO-2013

		<p>recibidos.1- ¿cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2- ¿cuantas heredo o le dejo pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron</p>		
--	--	---	--	--

		<p>pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?..."</p>	
--	--	---	--

IVAI- REV/343/2013/III	AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento,</p> <p>Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron...</p> <p>Detallar si la plantilla (sic) aumento o disminuyo (sic) ...</p> <p>Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos. 1.- ¿cuantas (sic) solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el número y el periodo</p>	<p>Se sobresee el Recurso de Revisión IVAI-REV/635/2013/III en los términos indicados en el considerando segundo de la presente resolución.</p>	09-JULIO-2013

		<p>comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes) (sic)</p> <p>2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo (sic) pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas (sic) de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le (sic) monto o montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por</p>		
--	--	--	--	--

		<p>incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha (sic) entregar la información</p> <p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la información en el estado?</p> <p>13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?</p>		
IVAI-REV/345/2013/I	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente</p>	<p>SE SOBRESEE el medio de impugnación intentado por --- identificado con la nomenclatura IVAI-REV/345/2013/I, conforme a lo ordenado en los artículos 70.2 y 71.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio</p>	09-JULIO-2013

		<p>enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento. Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es decir cuantos la recibieron Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1- ¿cuántas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2-¿cuántas heredo o le dejo pendientes la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuántas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un</p>	<p>de la Llave, en los términos expuestos en el Considerando Segundo de la resolución.</p> <p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender las solicitudes de información con folios 00246413, 00261313 y 00273113 y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Choapas, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico, que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	---	--

		<p>recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es el monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p>		
--	--	---	--	--

		<p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14. ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?..."</p>		
IVAI-REV/347/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que fueron heredados.</p>	<p>Se sobresee el Recurso de Revisión PF00021813 identificado como IVAI-REV/347/2013/III en términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, respecto de los Recursos de Revisión identificado como IVAI-REV/457/2013/II en los términos precisados en el considerando cuarto del presente fallo, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Maltrata, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte</p>	09-JULIO-2013

			revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de catorce de mayo de dos mil trece de mayo en términos del presente fallo.	
IVAI-REV/348/2013/I	PODER JUDICIAL	Información del expediente número 1799/1991, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Coatzacoalcos Veracruz, si existe sentencia o no y en qué sentido. LA INFORMACION SOLICITADA (SIC) LO FUE SI EN EL EXPEDIENTE CIVIL EN COMENTO EXISTIA SENTENCIA O NO Y EN QUE SENTIDO ESTABA LA SENTENCIA, LO CUAL NO FUE REFERIDO EN LA CONTESTACIÓN..."	Es fundado pero inoperante el agravio de la Parte recurrente, se confirma la respuesta que de forma unilateral y extemporánea modificó el sujeto obligado, contenida en los oficios 3855/2013 y UTAIPPJE/291/2013, de fechas dieciocho y diecinueve de junio de dos mil trece, enviados vía correo electrónico a la parte recurrente el diecinueve de junio de dos mil doce, glosados a fojas 29 a 34 del sumario, en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.	09-JULIO-2013
IVAI-REV/350/2013/III	AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.,...Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados. Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se	Se sobresee el Recurso de Revisión IVAI-REV/677/2013/III en los términos indicados en el considerando segundo de la presente resolución. Son fundados los agravios hechos valer por el recurrente en los Recursos de Revisión IVAI-REV/350/2013/III; IVAI-REV/459/2013/I; IVAI-REV/540/2013/II e IVAI-REV/677/2013/III, por lo que se revocan los actos impugnados y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mecayapan,	09-JULIO-2013

		<p>le adeudan al ayuntamiento, Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron... Detallar si la plantilla (sic) aumento o disminuyo (sic) ... Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos.</p> <p>1.- ¿cuantas (sic) solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el número y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes) (sic)</p> <p>2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo (sic) pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas (sic) de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p>	<p>Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de catorce y dieciséis de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, por tratarse de información pública y obligaciones de transparencia. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	---	---	--

		<p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le (sic) monto o montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha (sic) entregar la información</p> <p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la</p>	
--	--	---	--

		información en el estado? 13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo? 14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?		
IVAI-REV/353/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración.a)Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento. b).- Relación total de la plantilla de los trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron. Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo c)- Relación de los apoyos otorgados en dinero o en	Se sobresee parte de los Recursos de Revisión PF00041813 identificado como IVAI-REV/548/2013/I, y PF00055513 identificado como IVAI-REV/685/2013/II, en términos precisados en el considerando segundo de la presente resolución.Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, respecto de los Recursos de Revisión identificados como IVAI-REV/353/2013/III IVAI-REV/405/2013/I, IVAI-REV/537/2013/II, IVAI-REV/548/2013/I, IVAI-REV/685/2013/II en los términos precisados en el considerando cuarto del presente fallo, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acajete, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece, catorce, quince, dieciséis	09-JULIO-2013

		<p>especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibido.</p> <p>Jefe de la Unidad de Acceso</p> <p>1.- ¿ cuántas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año, el número y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo 2010 (50 solicitudes) 2011 (30 solicitudes)</p> <p>2.- Cuantas heredo o le dejo pendientes la pasada administración</p> <p>Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información</p> <p>3.- ¿ Cuántas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4.- ¿Cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5.- ¿ cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido del 2010 al 2013.</p> <p>6.- ¿Cuál es el monto o montos con lo que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva</p>	<p>y veinte de mayo de dos mil trece de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo</p>	
--	--	--	---	--

		<p>de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas.</p> <p>Para el caso de que haya sucedido así anexar el pago.</p> <p>7.- ¿ Si su municipio en su calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por el cumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8.- ¿ cual es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir no se ha atendido detallar fecha de recibimiento.</p> <p>9.- ¿ son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 ¿ trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información</p> <p>11.- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley.</p> <p>12.- Esta de acuerdo con la Ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13.- Que propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14.- ¿ considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir, que haya continuidad en el cargo independientemente que</p>	
--	--	---	--

		venga otra administración		
IVAI-REV/356/2013/III	AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados...</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración, y los que le fueron heredados...</p> <p>Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento, Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron... Detallar si la plantilla (sic) aumento o disminuyo (sic) ... Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos...</p> <p>1.- ¿cuantas (sic) solicitudes</p>	<p>Se sobreseen los Recursos de Revisión IVAI-REV/552/2013/II, IVAI-REV/689/2013/III e IVAI-REV/690/2013/I, en los términos indicados en el considerando segundo de la presente resolución.</p> <p>Son fundados los agravios hechos valer por el recurrente en los Recursos de Revisión IVAI-REV/356/2013/III; IVAI-REV/409/2013/II; IVAI-REV/500/2013/I; IVAI-REV/552/2013/II; IVAI-REV/689/2013/III e IVAI-REV/690/2013/I, por lo que se revocan los actos impugnados y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amatitlán , Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de trece, catorce, quince, dieciséis y veinte de mayo de dos mil trece, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia, por tratarse de información pública y obligaciones de transparencia. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado</p>	09-JULIO-2013

		<p>de información ha recibido en la actual administración detallando el año el número y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes) (sic)</p> <p>2.- ¿cuantas (sic) heredo o le dejo (sic) pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas (sic) de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas (sic) de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le (sic) monto o montos con los que ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas... Para el caso que haya sucedido así anexar el</p>	<p>estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 848 de la materia.</p>	
--	--	--	--	--

		<p>pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de la información</p> <p>8- cual (sic) es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no ha atendido detallar la fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha (sic) entregar la información</p> <p>10- ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿Cuáles son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo y cumplir con la ley?</p> <p>12- ¿Esta (sic) de acuerdo con la ley 848 que regula la información en el estado?</p> <p>13- ¿Qué propone para mejorar su trabajo?</p> <p>14- ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?</p> <p>¿Cuándo tomo usted posesión de la unidad municipal de acceso a la información, ¿Cuántos titulares ha tenido o generado cambios de responsable, la unidad en la</p>		
--	--	---	--	--

		<p>actual administración ¿Cuántas solicitudes de información ha recibido del periodo de 2011-2013 ¿Cuántos de estas solicitudes derivaron en recursos de revisión? Si las mismas motivaron, como causa de la no entrega de la información, que le dictaran medidas de apremio de parte del instituto veracruzano de acceso a la información, si fue multado, ¿Cuál es la cantidad con las que se le multó si ya fue pagada la misma, si la unidad de acceso ya fue notificado de la posible denuncia, por la omisión al cumplimiento de la ley. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta para atender las peticiones de información de los solicitantes ciudadanos? Considera que debe haber servicio civil de carrera para los responsables de la unidades de acceso a la información? Tiene mesa de información donde se cumplan con las obligaciones de transparencia. Considera justo que usted es el único responsable del sujeto obligado, por la no entrega de la información y como consecuencia, usted será sancionado e inhabilitado...</p>		
--	--	---	--	--

IVAI-REV/357/2013/I	AYUNTAMIENTO DE MISANTLA	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.</p> <p>Relación de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados.</p> <p>1- ¿cuántas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 a 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2-¿cuántas heredo o le dejo pendientes la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuántas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuántas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿Cuántos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo</p>	<p>Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se REVOCA el acto consistente en la omisión del sujeto obligado en atender las solicitudes de información con folios 00230913, 00247313 y 00280213, por lo que se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Misantla, Veracruz, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema INFOMEX-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico , que fuera autorizada en autos por la parte recurrente, emita respuesta a la solicitud de información proporcionando la información pendiente de entregar, y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuesto en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	09-JULIO-2013
---------------------	-------------------------------------	---	---	---------------

		<p>comprendido de 2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo</p> <p>y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p>	
--	--	--	--

		14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?..."		
IVAI-REV/360/2013/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados.a)Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento.</p> <p>b).- Relación total de la plantilla de los trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente, y con cuantos operaba la pasada administración es decir con cuantos la recibieron. Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo</p> <p>c)- Relación de los apoyos otorgados en dinero o en especie a personas físicas o morales en el año de 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo</p>	Son FUNDADOS los agravios hecho valer por el recurrente, respecto de los Recursos de Revisión identificados como IVAI-REV/360/2013/III e IVAI-REV/560/2013/I en los términos precisados en el considerando cuarto del presente fallo, por lo que se revoca el acto impugnado y se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naolinco, Veracruz, que dé respuesta y proporcione a la Parte revisionista la información requerida en sus solicitudes de acceso a la información de catorce y dieciséis de mayo de dos mil trece en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 62.1 de la Ley de la materia. pendiente aún de entregar, notificando, bajo su estricta responsabilidad, la existencia o inexistencia de lo requerido, entregar aquella información de que disponga o que obre o se encuentra en	09-JULIO-2013

		recibido.	su poder, por tratarse de información pública Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que se notifique que ha causado estado la presente Resolución, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
IVAI-REV/361/2013/I	AYUNTAMIENTO DE NARANJAL	<p>Relación de los pagos y comprobantes de los aguinaldos recibidos del periodo de su administración 2011-2012 los miembros de cabildo y personal de confianza, el total de los montos y servicios pagados..."</p> <p>Relacion de los juicios laborales que actualmente enfrenta el ayuntamiento por despidos en su actual administración y los que le fueron heredados..."</p> <p>Monto total de los impuestos prediales rurales y urbanos por cobrar, por rezago que se le adeudan al ayuntamiento. Relación total de la plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente y con cuantos operaba la pasada administración es</p>	<p>Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información con folios 00231313, 00247613, 00262713 y 00280513 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Naranjal, Veracruz, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico, emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	09-JULIO-2013

		<p>decir cuantos la recibieron Detallar si la plantilla laboral aumento o disminuyo Relación de los apoyos otorgados en dinero o especie a personas físicas o morales en el año 2013 especificando el monto dado y detallando el apoyo recibidos..."</p> <p>1- ¿cuantas solicitudes de información ha recibido en la actual administración detallando el año el numero y el periodo comprendido de 2010 al 2013 ejemplo (2010 (50 solicitudes) 20011 (30 solicitudes)</p> <p>2- ¿cuantas heredo o le dejo pendiente la pasada administración?</p> <p>¿Nombre del pasado jefe de la unidad de acceso a la información?</p> <p>3- ¿cuantas de las solicitudes que recibió en la actual administración generaron un recurso de revisión?</p> <p>4- ¿cuantas de las solicitudes de acceso a la información generaron multas y medidas de apremio?</p> <p>5- ¿cuantos jefes de la unidad municipal de acceso a la información ha tenido la unidad de acceso a la información del periodo comprendido de</p>	
--	--	---	--

		<p>2010 a 2013</p> <p>6- ¿cuál es le monto o montos con los que se ha multado a su municipio por la no entrega de la información y que se deriva de los recursos de revisión presentados por los solicitantes que se le generaron. Especifique las cantidades y ya fueron pagadas</p> <p>Para el caso que haya sucedido así anexar el pago</p> <p>7- ¿si su municipio en calidad de sujeto obligado, ha sido denunciado por incumplimiento de la no entrega de información</p> <p>8- ¿cuál es la solicitud de información que tiene rezagada la unidad es decir que no se ha atendido detallar fecha de recibimiento</p> <p>9- ¿son renuentes, el cabildo y los órganos municipales ha entregar la información</p> <p>10 - ¿trabaja a gusto dentro de la unidad de acceso a la información?</p> <p>11- ¿cuales son los problemas que presenta actualmente su unidad para desempeñar su trabajo</p> <p>y cumplir con la ley?</p> <p>12. ¿Esta de acuerdo con la ley 848 que regula la información del estado?</p> <p>13- ¿que propone para mejorar su trabajo?</p>	
--	--	---	--

		14 ¿considera que debe haber servicio civil de carrera dentro de sus funciones, es decir que hay continuidad en el cargo independientemente que venga otra administración?..."		
--	--	--	--	--